

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2047/
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 09 Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 03.08.2011 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Club de Minitejo y Rayuela El Sacrificio" a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 09 de Agosto de 2011 a la Organización Comunitaria "**Club de Minitejo y Rayuela El Sacrificio**", Personalidad Jurídica N° 457 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTA	: Alicia Ximena Sandoval Jorquera	C.I. 7.656.889-8
SECRETARIA	: Fabiola Francesca Olivares Meneses	C.I. 15.525.851-9
TESORERA	: Carmen Gloria Lorca Cornejo	C.I. 14.199-811-0
SUPLANTE	: Fabián Alejandro Lorca Castillo	C.I. 17.520.845-3
SUPLENTE	: Juan José Trujillo Lorca	C.I. 14.247.776-9
SUPLENTE	: Víctor Enrique Olguín Verdugo	C.I. 13.569.321-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Club de Minitejo y Rayuela el Sacrificio (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE